

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO No. MT-ADQ-FOPET-01-2021

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO, REPRESENTADO POR LA C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE PAFEZA PROVEEDORA DE SUMINISTROS DEL SURESTE S DE RL DE CV REPRESENTADO POR CHRISTIAN GARCIA MORENO A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. - DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- A) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, Y III PÁRRAFO PRIMERO INCISO H) Y PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4,102 Y 105 FRACCIONES I, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1,2,3,62, FRACCIÓN XVI, 71 102, FRACCIÓN I INCISO B) 123, FRACCIONES III Y X, 159, 178,183 Y 184 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL MUNICIPIO DE TENABO ES LIBRE, GOBERNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO SU REPRESENTANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- B) LA C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ AUTORIZADO A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL ESTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- C) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA REALIZACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2021 APROBADOS PARA ESTE PROYECTO MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- D) EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO AL CENTRO DE DESCARGA DEL POZO DE AGUA POTABLE NUMERO 4 UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, APLICADA SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 144 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ARTICULO CUARENTA Y CUATRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 19 ENTRE 8 Y 10 SIN NÚMERO COL. CENTRO C.P. 24700 TENABO CAMPECHE, CON RFC: MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE MTC-740101-193.

SEGUNDA. - DECLARA "EL PROVEEDOR":

- A) ES UNA PERSONA MORAL.
- B) ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA QUE OPERA A LAS LEYES VIGENTES DEL PAÍS Y ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 093/2020 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

mld



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO No. MT-ADQ-FOPET-01-2021

- C) QUE SU GIRO COMERCIAL ES LA EJECUCION DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, DEMOLICIONES Y OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES, DE CONSULTORIA, SUPERVISION Y ASESORIA DE CUALQUIER RAMA DE LA ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, INDUSTRIAL Y ACTOS RELACIONADOS Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- D) QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON DE SU PROPIEDAD, O NO SIÉNDOLO, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.
- F) QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE PPS200630U25
- G) QUE PARA EFECTOS Y FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUAYAMON MZA 1 LOTE 11 FRACCIONAMIENTO PRIVADA DE OBREGON, CAMPECHE, CAMPECHE CP 24014

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO AL CENTRO DE DESCARGA DEL POZO DE AGUA POTABLE NUMERO 4 UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO C.P. 24704 MUNICIPIO DE TENABO CON LOS SIGUENTES CONCEPTOS:

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DE SOPORTE PARA 4" X 16"	5,125.00	5,125.00
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO GALVANIZADO DE 90 DE 4"	2,653.40	2,653.40
30	SUMINISTRO DE CABLE PLANO SUMERGIBLE ALTAMIRA 3X4 600 V	483.68	14,510.40
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE DESCARGA DE ACERO INOXID ABLE	8,848.22	8,848.22
6	TUBO DE COLUMNA DE PVC ALTAMIRA SERIE 150	3,084.06	18,504.36
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 0.5 M RM- BR	5,800.00	5,800.00
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 0.5 M BR C/3 SALIDAS 2-50 MM , 1 DE 25ML	5,625.00	5,625.00
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE GASTO TANGENCIAL DE 4	9,361.35	9,361.35
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE FOFO. DE 4"	8,504.49	8,504.49
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ADMISION- EXPULSION DE AIRE DE 2"	6,640.00	6,640.00
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUELLO DE GANZO DE 4"	9,425.00	9,425.00
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA DOMICILIARIA DE 100 -13 MM	1,847.50	1,847.50











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO No. MT-ADQ-FOPET-01-2021

1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AMPLIACION CAMPANA DE 100 A 150 MM	5,475.00	5,475.00
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DE SOPORTE PARA 4" X 16"	5,125.00	5,125.00
		SUBTOTAL	102,319.72
		IVA	16,371.16
		TOTAL	118,690.88

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES \$118,690.88 (SON: CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 MN), IVA INCLUIDO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LOS TRABAJOS EL DIA 26 DE MARZO Y CONCLUYENDO A MAS TARDAR EL DIA 29 DE MARZO DEL 2021

CUARTA. - FORMA DE PAGO.

- a) "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE EL SERVICIO DE MANTENMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO AL CENTRO DE DESCARGA DEL POZO DE AGUA POTABLE NUMERO 4 UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO DE TENABO ESPECIFICADOS EL CONTRATO, LOS MONTOS ACEPTADOS DE OFERTA ECONÓMICA.
- b) EL PAGO SE EFECTUARÁ CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, QUE AMPARE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- c) EL PAGO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO EN SU TOTALIDAD Y EN DOS EXHIBICIÓNES MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA 021050040656858446 DE LA CUAL EL PROVEEDOR CONTRATADO ES TITULAR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS: EL DIA 30 DE MARZO DEL 2021 POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (SON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL SALDO EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2021 POR LA CANTIDAD DE 38,690.88 (SON TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.)
- d) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O SI POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", LE FUERA IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL SUMINISTRO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRORROGA QUE CONSIDERE NECESARIA EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUD EL "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ LA JUSTIFICACIÓN Y LA PROCEDENCIA DE LA PRORROGA Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN, SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

QUINTA. AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRÁ REVISIÓN Y AJUSTE EN LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

SEXTA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN SU TOTALIDAD, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LAS FECHAS DE ENTREGA MENCIONADA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS PRODUCTOS FALTANTES O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.

V

(per)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO No. MT-ADQ-FOPET-01-2021

LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE.

EL "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INSPECCIONAR Y REALIZAR PRUEBAS A LOS BIENES RECIBIDOS, A FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DEL (DE LOS) MISMO(S) Y SU CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, LOS GASTOS QUE SE DERIVEN.

LAS INSPECCIONES O PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR" O EN EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES ADJUDICADO(S).

SEPTIMA. RELACIONES LABORALES:

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA VENTA DE LOS BIENES DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS DE ESTE CONTRATO, YA QUE LA ENTREGA DE DICHOS PRODUCTOS SERÁ A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA A "EL PROVEEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL:

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ AL PROVEEDOR POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁ DE \$237.38 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), MONTO EQUIVALENTE AL 2 AL MILLAR, POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO SOBRE EL IMPORTE DEL PRODUCTO QUE A LA FECHA DE ENTREGA CONVENIDA NO SE HAYAN PROPORCIONADO.

ASÍ MISMO, "EL AYUNTAMIENTO", DEJE DE CUBRIR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, EL PAGO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDO, SE LE HARÁ ACREEDOR AL PAGO DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL MONTO DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO ESTABLECIDO, EN LA CLÁUSULA TERCERA, A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA ENTREGA DEL PRODUCTO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

6

/

pul



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO No. MT-ADQ-FOPET-01-2021

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR CUALES QUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR":

A) NO CUMPLE CON LA REALIZACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA.

B) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACION DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

C) NO REALIZA EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CÁRACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ANEXO UNO A QUE SE ALUDE LA CLÁUSULA PRIMERA.

D) SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E) INCUMPLE CON CUALES QUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN TENABO MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS

C. MANUEL PECH BAAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

POR "EL PROVEEDOR"

C. CHRISTIAN GARCIA MORENO REPRESENTANTE LEGAL

BIOLOGO GERARDO NIEL COLLI GARCIA

DIRECTOR BEAGUA POTABLE





ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

En la localidad de Tenabo, Campeche, siendo las 12:00 hrs. del día 27 DE MARZO DEL 2021, estando presente la C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL en su carácter de presidenta municipal, por parte del H.Ayuntamiento de Tenabo quien se denomina la contratante, y por otra parte C. CHRISTIAN GARCIA MORENO en representación de la empresa FAFEZA PROVEEDORA DE SUMININISTROS DEL SURESTE S DE RL DE CV quien se denomina el Proveedor, se reúnen con la finalidad de realizar la entrega recepción de los trabajos de la obra denominada: "MANTENMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO AL CENTRO DE DESCARGA DEL POZO DE AGUA POTABLE NUMERO 4 UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRO C.P. 24704 MUNICIPIO DE TENABO". En las localidad de Tenabo, municipio de Tenabo Campeche: ejecutando el 100% de recurso del FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS. Los trabajos de esta obra fueron pactados en el contrato antes mencionado iniciando el 26 DE MARZO DE 2021 y terminando el 27 DE MARZO DE 2021, es decir en un plazo de 2 días naturales. El monto contratado y ejercido fue de \$118,690.88 (SON: CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 MN), con el impuesto al valor agregado incluido. En virtud de lo anterior se dan por concluidos en su totalidad los trabajos antes mencionados y así como la relación de contratación entre ambas partes se cierra la presente acta a las 14:00 horas del mismo día de inicio firmando al calce los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

C. MARÍA DEL QARMEN UC CANUL PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL CONTRATISTA

C. CHRISTIAN GARCIA MORENO ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

BIOLOGO GERARDO DANIAL GARCIA COLLI DIRECTOR DE AGUA POTABLE C. MANUEL PECH BAAS DIRECTOR DE ADMINISTRACION